

31 de mayo del 2019
DM-MAG-507-2019

Señor
Fernando Araya Alpízar
Director Ejecutivo
Servicio Fitosanitario del Estado

Estimado señor:

De conformidad con su oficio DSFE-0316-2019 y el oficio DM-420-2019 de este Despacho remitido a Mideplan, solicitando la supresión de la meta y sus respectivas variables asociadas, referida al “100% Sistema de inspección implementado y en operación” de la intervención estratégica Programa Nacional de Protección del Patrimonio Agropecuario Nacional y la Salud Pública; contenida en el PNDIP 2019-2022 le indico lo siguiente:.

- El oficio DM-743-2019 con el Dictamen emitido por Mideplan a la modificación del PNDIP solicitada, establece que no se acepta la supresión de la meta, no obstante, de acuerdo con los lineamientos para modificaciones, se dispone de un plazo de 30 días hábiles para preparar la nota de replica.
- Por ello, le comunico que la señora Lizeth Jaén, Enlace Sectorial PND-Sepsa, ya coordinó con la Sra. Marianela Umanzor – Enlace Institucional SFE, para llevar a cabo el día miércoles 12 de junio 2019, una sesión de trabajo conjunta, en la cual se analizará la situación y se planteará una nueva propuesta de modificación.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

Em/ma

C Sra. Leda Madrigal Sandí, subdirectora, SFE
Sra. Marianela Umanzor V, Planificación institucional, SFE
Sr. Edgar Mata R., Director SEPSA
Sra. Lizeth Jaén B., Enlace Sectorial PND-Sepsa